POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CRÍSPULO SOTELO CÁCERES, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 996.564, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma HOLLER INGENIERÍA S.R.L., domiciliada en Facunda Speratti N° 4055 c/ Cmte. Caballero de la ciudad de Asunción República del Paraguay, Teléfono 021 298687/8, E-mail holler@holler.com.py, representada para este acto por Eduardo Cegelnicki, con Cédula de Identidad N° 4.222.106, denominada en adelante La Empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Servicio de Mantenimiento de Ascensores Marca ATLAS y MP.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en el Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizado por las partes y formalizado a través de Adendas.

COMANDANCIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato y su respectiva modificación;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta de la Empresa ;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante;
(f) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	0	0	240	30	55	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317223.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa N° 152/2016, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 978 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA ATLAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72101506-003	Provisión y cambio de cabo de acero	Unidad	Evento	1	8.980.000
2	72101506-003	Provisión y cambio de cabo de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	4.980.000
3	72101506-003	Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	1.625.000
4	72101506-003	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	270.000
5	72101506-003	Provisión y cambio de Botón grabado para indicador de posición	Unidad	Evento	1	180.000
6	72101506-003	Provisión y cambio de Anillo negro para pulsador	Unidad	Evento	1	13.000
7	72101506-003	Provisión y cambio de Protección de llamada	Unidad	Evento	1	13.000
8	72101506-003	Provisión y cambio de Garfio para puerta de piso	Unidad	Evento	1	200.000
9	72101506-003	Provisión y cambio de Perfil de goma para hoja de puerta	Unidad	Evento	1	170.000
10	72101506-003	Provisión y cambio de carretilla de puerta	Unidad	Evento	1	855.000
11	72101506-003	Provisión y cambio de buje para brazo de puerta	Unidad	Evento	1	200.000
12	72101506-003	Rectificación de polea de regulador (paracaídas)	Unidad	Evento	1	895.000
13	72101506-003	Reparación de regla de barra de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	520.000
14	72101506-003	Provisión y cambio de buje especial para operador de puertas	Unidad	Evento	1	485.000
15	72101506-003	Provisión y cambio de soporte de goma para reductor A.P.C.	Unidad	Evento	1	440.000
16	72101506-003	Provisión y cambio de rulemanes de motor excitatriz	Unidad	Evento	1	960.000
17	72101506-003	Provisión y cambio de rulemanes de motor de máquina	Unidad	Evento	1	180.000
18	72101506-003	Rectificación de poleas de máquinas	Unidad	Evento	1	3.325.000
19	72101506-003	Rectificación de poleas de desvío	Unidad	Evento	1	2.660.000
20	72101506-003	Provisión y Cambio de carbones de regulador y excitatriz	Unidad	Evento	1	185.000
21	72101506-003	Provisión y cambio de carbones de motor de máquinas	Unidad	Evento	1	185.000
22	72101506-003	Provisión y cambio de los Contactos de cobre de los contactores	Unidad	Evento	1	300.000
23	72101506-003	Provisión y cambio de bobinas (DC3303G003) de tablero de comando y selector	Unidad	Evento	1	1.055.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

24	72101506-003	Provisión y cambio de relay de tablero de comando y selector	Unidad	Evento	1	197.000
25	72101506-003	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	87.000
26	72101506-003	Reparación correctiva de la rampa móvil y cambio de rulemanes	Unidad	Evento	1	890.000
27	72101506-003	Rectificación de frenos electromecánicos	Unidad	Evento	1	2.215.000
28	72101506-003	Provisión y cambio de las fibras de los frenos	Unidad	Evento	1	1.035.000
29	72101506-003	Provisión y cambio de corona y eje al reductor motor de puerta	Unidad	Evento	1	2.680.000
30	72101506-003	Provisión y cambio de tope de goma para operador de puertas	Unidad	Evento	1	120.000
31	72101506-003	Provisión y cambio de amortiguador de goma para cadena motor de puertas	Unidad	Evento	1	40.000
32	72101506-003	Provisión y cambio de Correa para MG	Unidad	Evento	1	205.000
33	72101506-003	Provisión y cambio de porta carbón para MG	Unidad	Evento	1	1.150.000
34	72101506-003	Provisión y cambio de cinta selectora	Unidad	Evento	1	17.000.000
35	72101506-003	Provisión y cambio de guia de plástico para cinta selectora	Unidad	Evento	1	50.000
36	72101506-003	Provisión y cambio de resorte para pick up	Unidad	Evento	1	32.000
37	72101506-003	Provisión y cambio de buje para pick up	Unidad	Evento	1	55.000
38	72101506-003	Provisión y cambio de piolín para barra de reversión	Unidad	Evento	1	28.000
39	72101506-003	Provisión y cambio de cabito de acero de 3mm para cinta selectora	Unidad	Evento	1	405.000
40	72101506-003	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	905.000
41	72101506-003	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	3.310.500
42	72101506-003	Provisión y cambio de la resistencia de partida	Unidad	Evento	1	3.950.000
43	72101506-003	Provisión y cambio de resistencia tubular	Unidad	Evento	1	1.030.000
44	72101506-003	Provisión y cambio de fusible a cartucho de 10A a TM	Unidad	Evento	1	190.000
45	72101506-003	Provisión y cambio de barra de protección mecánica a barra de protección electrónica	Unidad	Evento	1	9.350.000
46	72101506-003	Provisión y cambio de tubo fluorescente, zócalo y acrílico cielorraso	Unidad	Evento	1	1.250.000
47	72101506-003	Provisión y cambio de Ventilador para cabina	Unidad	Evento	1	1.570.000
48	72101506-003	Provisión y cambio de Guía inferior para hoja de puerta	Unidad	Evento	1	15.000
49	72101506-003	Provisión y cambio de Microrruptor para LPA y LPF	Unidad	Evento	1	275.000
50	72101506-003	Provisión y cambio de bomba hidráulica para puerta de cabina	Unidad	Evento	1	4.250.000
51	72101506-003	Provisión y cambio de lámpara tipo	Unidad	Evento	1	21.400

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

		bayoneta 12V - 12W				
52	72101506-003	Provisión y cambio de chicharra para alarma de 230V	Unidad	Evento	1	437.000
53	72101506-003	Provisión y cambio de cable comando flexible de 8 y 9 hilos según medida	Unidad	Evento	1	1.470.000
54	72101506-003	Provisión y cambio de escoba de carbón para máquina	Unidad	Evento	1	185.000
55	72101506-003	Rectificación del colector del generador	Unidad	Evento	1	1.900.000
56	72101506-003	Limpieza de delgas de colector y espacios de mica de generador	Unidad	Evento	1	1.250.000
57	72101506-003	Rebobinado de rotor del generador, balanceo	Unidad	Evento	1	17.500.000
58	72101506-003	Provisión y cambio de ruleman para motogenerador	Unidad	Evento	1	1.000.000
59	72101506-003	Rebobinado de los campos del motogenerador	Unidad	Evento	1	10.500.000
60	72101506-003	Provisión y Cambio de tubo fluorescente 40 watt para iluminación de cabina	Unidad	Evento	1	150.000
61	72101506-003	Provisión y cambio de lámparas incandescentes bayonetas 12V2Watts para I.L.H.	Unidad	Evento	1	20.000
62	72101506-003	Provisión y cambio de reactancia para tubo fluorescente	Unidad	Evento	1	160.000
63	72101506-003	Provisión y cambio de circuito electrónico RP-1"A" código JV0007G001	Unidad	Evento	1	1.150.000
64	72101506-003	Reparación de portacarbón del generador	Unidad	Evento	1	760.000
65	72101506-003	Reparación de soporte de portacarbones	Unidad	Evento	1	163.000
66	72101506-003	Reparación de placa aislante de soporte de ejes portacarbones	Unidad	Evento	1	1.250.000
Precio Total						**118.876.900**

Monto mínimo	25.000.000
Monto máximo	50.000.000

LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL MONTACAMAS MARCA MP ASCENSORES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72101506-003	Provisión y cambio de cabo de acero	Unidad	Evento	1	7.500.000
2	72101506-003	Provisión y cambio de sensor magnético de posición	Unidad	Evento	1	825.000
3	72101506-003	Reparación de hoja de puerta	Unidad	Evento	1	625.000
4	72101506-003	Provisión y cambio de Botón grabado para llamada de cabina	Unidad	Evento	1	405.000
5	72101506-003	Provisión y cambio de Botón grabado para indicador de posición digital	Unidad	Evento	1	680.000
6	72101506-003	Provisión y cambio de microinterruptor	Unidad	Evento	1	490.000
7	72101506-003	Provisión y cambio de placa electrónica de renivelación	Unidad	Evento	1	8.870.000

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

8	72101506-003	Provisión y cambio de aceite hidráulico	Unidad	Evento	1	4.350.000
9	72101506-003	Provisión y cambio de suspensión de puerta	Unidad	Evento	1	450.000
10	72101506-003	Provisión y cambio de guiador inferior de puerta	Unidad	Evento	1	60.000
11	72101506-003	Provisión y cambio de kit de sellos para pistón hidráulico	Unidad	Evento	1	3.485.000
12	72101506-003	Rebobinado de motor de puertas	Unidad	Evento	1	990.000
13	72101506-003	Rebobinado de transformador reductor o elevador de tensión	Unidad	Evento	1	885.000
14	72101506-003	Provisión y cambio de contacto de puerta	Unidad	Evento	1	250.000
15	72101506-003	Provisión y cambio de pulsador de revisión	Unidad	Evento	1	200.000
16	72101506-003	Provisión y cambio de interruptor STOP de revisión	Unidad	Evento	1	420.000
17	72101506-003	Provisión y cambio de guiadores plásticos de cabina	Unidad	Evento	1	295.000
18	72101506-003	Provisión y cambio de barra de protección electrónica	Unidad	Evento	1	9.320.000
19	72101506-003	Provisión y Cambio de contactor	Unidad	Evento	1	850.000
20	72101506-003	Provisión y cambio de los cables flexibles multifilares	Unidad	Evento	1	1.300.000
21	72101506-003	Provisión y cambio de interruptor de límite final	Unidad	Evento	1	430.000
22	72101506-003	Provisión y cambio de bobina de válvula	Unidad	Evento	1	650.000
23	72101506-003	Provisión y cambio de válvula completa	Unidad	Evento	1	480.000
24	72101506-003	Provisión y cambio de flecha indicadora de dirección de viaje	Unidad	Evento	1	200.000
25	72101506-003	Provisión de refrigerador de aceite	Unidad	Evento	1	19.000.000
Precio Total						**64.010.000**

Monto mínimo	25.000.000
Monto máximo	50.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 50.000.000- (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de G. 100.000.000- (Guaraníes cien millones).

El valor total contractual es "nominal" y que el compromiso u obligación de pago por parte de la POLICÍA NACIONAL será exclusivamente por las cantidades mínimas. En consecuencia, el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total de la cantidad máxima

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

COMANDANCIA

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de diciembre del 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán solicitados a través de orden de servicio emitido por la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social que será remitido al adjudicado vía fax o correo electrónico.

Los mismos deberán ser realizados en un plazo no mayor a 24 horas, a partir de la recepción por parte del adjudicado.

Los servicios serán realizados dentro del edificio del Hospital Central de Policía
Dirección: Avda. Mcal. Francisco Solano López N° 1806 c/ Avda. Jucelino Kubitschek
Teléfono.: (021) 204.879.

Los servicios requeridos se darán por realizados con la(s) nota(s) de remisión (nes) / informe técnico. Estos documentos deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de servicios ejecutados.
c) Firma y aclaración de firma del Jefe de Adquisiciones y del Tesorero del Programa afectado.

Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos en poder de la Empresa.

Los responsables de la ejecución estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Administradora del Contrato para los reclamos pertinentes.

COMANDANCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de que los servicios cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato en los plazos determinados; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción, conforme a lo establecido en el apartado 7. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

La UOC., es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 2% (dos por ciento) por semana de atraso en la realización de los servicios en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por La Empresa . Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. PRÁCTICAS CORRUPTAS

El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o decontratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.-

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO N° 149/2016

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 152/2016, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES MARCA ATLAS Y MP" - ID N° 317.223.

Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.
Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Policía Nacional, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas o al Ministerio Público si correspondiere.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegases a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna por parte de la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2016.

EDUARDO CEGELNICKI
C.I. N° 4.222.106
HOLLER INGENIERÍA S.R.L.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional